

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****226** *CONSULNOR PATRIMONIO INMOBILIARIO SPE, S.A.*

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Consulnor Patrimonio Inmobiliario SPE, S.A., celebrada con fecha 9 de enero de 2015, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,02 euros, por un importe total de 391.425,04 euros. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 9 de enero de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración, doña Olatz Fernández Elejalde.

ID: A150000857-1